

re sinra venu harox carro ce eote
brelo chocho, que por su inutilidad
vive en su retiro muy contento, con
lo que Dios le ha dado, sin apetecer
otra cosa, que el olvido de los hom-
bres; y mira en quanto orado es ev-
to, que viendo tu mi hermano, y la
cosa en este mundo demimar es-
timada, si hizieren poeno acordar-
te demi, eutaria tan lejos de quedare
te queroso, que antes te eutaria
mas agraderido, y no por eso omiti-
re tenerete en mis oraciones, y val-

críficos para suplicar incansable-
mente a Nuestro Señor, te concedas
tar mas especiales lucos, de que nece-
sitar para acentuar en el cumplimien-
to de la sagrada y tremenda obliga-
cion, en que su Divina Magestad te
ha constituido; y permite a tu mano
a mis canas, y al amor que viembre
te he tenido, te acuerde, ya para reis-
messer, que te convegante Atzoburgo
de Valencia; que con Pectoral, que
tan dignamente traes en tu pecho,
recae sobre la túnica Religiosa,

Veraphicos, de cuya obligacion no
te ha eximido en el todo el Prelado,
y aun sera mas razon, que vayas a
reconocer tus obesas, y que ellas te
reconocan, que les administraras am-
bos partos espirituales y temporales
con el exemplo, la doctrina, y la limo-
na; que cuidar del culto Divino; que
zeles, que tus ecclesiasticos vivan co-
mo tales; y que atiendan a otras mu-
chissimas cosas, que con vosotros
tanto han cargado sobre tu hom-
bre, que de todo ha quedado entredicho-

rima cuenta en el Tribunal ~~de~~
mundo cela Divina Justicia, que
no estarte en la Corte, mezclado en
la Politica, ~~en~~ Razones ~~de~~ tu entado, y
convituido Agente de la Reyna: mira,
que se reparra ya en tu estancia; mi-
xa que se muxmusa ya en este lugar
en verte pasear con Coches de Cam-
panilla, y contruba de Criados: mi-
xa, que observan, el que vivitar dema-
siado a las señoras: mixa que todo
esto es muy impuesto en m Abzo-
bijo, que para la mitad ha valido de

los Claustros, y Observancia Franciscana.

conta puer dem golpe todav estar mux-

muxacioner con iste a tu Arzobispado

a cumplir con tus obligacioner que es,

lo que te importa, y devate de cuidar

de que yo rubrique, o no rubrique. Es-

tar claridader fueron motivo, no solo

para que se despidiere el Arzobispo,

luego que las oyó, vino en tambien pa-

ra que no volviera a ver mas a su

Hermano, ni le escriviera jamás ma-

carta. Noticio so el Señor Ingravi-

do General que todos los oficios pasados

con Cardona harian sido innutiles,
echò la Regua al trono, consultandole
al Rey su jubilacion con 300 mil Duka-
dos de lucido, cuya representacion (que
no vi) alegouan, la bordó Don Juan
Chixitoval oetxelo, y Athocha, su se-
cretario de Camara. Esta consulta se
la entiò la Reyna al Rey el dia de San
Buenaventura por la tarde; y se devo
considerax, como era el emperio, pues
Su Magestad se encargo quella para
afianzax el rucoso; pero un embargo
de su Real Representacion, y e que su

Mas cuando se forzó el arribo, quanto
pudo, el Rey se mantuvo firme en
respondé, no ha querido, no quiere mas
publicación; y si todo lo que le reproven-
to la Reyna respondió siempre con
las clavadas referidas; con que se
volvió en Masegadas la consulta por
secretan: hallaronse a la occión pre-
senter en la Camara del Rey a esta
instancia un nuevo Conferon el Dr.
de Torre Pamplona, que también
ayudó, a que saliese la publicación,
y se puede presumir, concurreda con

cuidado, al tiempo que haría de en-
trar la Reyna, para contribuir tam-
bién al logro, que solicitaban; el Con-
de de Benavente, y el Doctor Rivas;

estos últimos confiaron el día vienen-

te este carro a Cardona, dándole la

noticia admixada, no tanto por el em-

perio con que se solicitaba sacarle del

Consejo, quanto porque en la suma devi-

lidad, con que el Rey se hallaba, hubiese

tenido constancia para recurrir propto-

vicio, en que se interrumpía la Reyna;

lo que atribuyó quasi a milagro, y fir-

atomosizarle pudieron en otra ocasión
lograr, lo que ahora no harán podido
conseguir; protestó, no saldría del Con-
vento, hasta que diese fin a cierta compe-
tencia, mientras que Dios le conserva-
ría la vida: pero el Señor Inquisidor
General despidió corto mal vivero, ha-
ciendo a Cardona los mayores derai-
xos en el Convento; los que continuó, has-
ta que le mandaron valer de él, y reti-
narse a su obispado, tolerando los siem-
pre Cardona con la mayor confianza,
conociendo, que solo tirabana perdederlo.

Entre tanto se entenderá por el
Santo Tribunal certudia en la cau-
ra del Maestro Troyano; porque he-
yo que el Señor Inquisidor General da
orden, de que se entrase en aquellos
canceler secretar (según queda refiri-
do) extraído sus autos de el Consejo, y
los remitió a los Consejeros certudia-
cia, para que los proroguiesen hasta
su definitiva, cometiendo en esto el ab-
vundo de constituir de apelación a un
Tribunal inferior, y lo que hará exequi-
tando el Consejo supremo, aunque

habrá comprendido bien aquello.

bunal avi certa dificultad, como la que

inclusa la causa, puer se hallaban

con una delacion desvirtuada por los

Theologos de Madrid, y desvirtuada

por el Consejo de la Inquisicion; no-

obstante habiendo dado traslado al

Fiscal, y oida su delacion, que

fue correspondiente a su minis-

terio, partieron por la renda trai-

lada, y aprobado por el vanto Oficio,

remitiendo los autos a una Junta

de Calificadores, para que en nuevo

se cenvirvassen, ocultando la censura, que ya tenian, para que conservasen libertad, y sin reflexion a este respeto, pudiesen cenvirvase aquell hecho; combocaron una numerosa Junta de Theologos, que tenian los proximos creditos en aquella Ciudad, de los quales la mayor parte fueron Teruitav, Vaxones doctrinos; y haviendo hecho relacion de los referidos autores, ocultando (como en el libro, y se practico la primera vez) el nombre de el Detallado, todos los Theologos dieron acuer-

do, y pareceres fueron conformes en
expresar el dictamen, de que los di-
chos y hechos de la Personas delatada
ni merecian Censura Teologica, ni
tenia qualidad de Fisico; que fue lo
mismo, que declararse por libre. Diose
cuenta en el Tribunal de esta Califica-
cion, y en su vista el Fiscal invito,
que, no obstante la censura de los
Theologos, fuere condenado Troyan
en las mayores, y mas graves pe-
nas, en que havia incurrido, pero los
Señores Inquisidores temiendo mas

el punto cartijo de Díos Nuevo
señor, si obraban contra Derechos, que
el insulto enojo del señor Inquisidor
General, parraron a representarle el
certado, en que se hallaba la causa, y
que vi su Ilustrissima le ordena-
ba, la sentenciaren, no podian en
conciencia deixar de abrolver, y decla-
rar por libre al Rec. Areuxaron,
que este aviso sobrealto, e inqui-
to gravemente al señor In-
quisidor General, porque quizas es-
taria persuadido, a que los Inquisi-

ridores de la tuncia, no ignorando

el empeño de su Ilustre Virrino,

y la confianza que en ellos havia

hecho, tomarian diferentes medidas,

celar que elizieren ultimamente?

Su Ilustre Virrino, no se sabe, ^{si} con-

sejado, o por dictamen propio, resol-

vio responder al tanto oficio de

Atunca, mandando remitirse lue-

go prerro, y autos a cierto Oficio, como

lo ejecutaron. Y habiendo llegado

a Madrid el Padre Fray Juan, dio

orden, para que le pusiesen en recluso

en una Celda cerca Convento de San
to Thomas, encargandose al Prior, le
tuviere con continua luz, y sin co-
municacion con persona alguna, solo
el Religioso que destinarse para dax-
le el preciso alimento, y que este fuese
la vez, que su ~~divina~~^{Reveren} divina entre-
viese ocupado, y no pudiere por si cae-
citarlo. El Prior era enemigo del Padre
sacredijo Fraylan, con que obsequio cuya vez
den con el mayor rigor, añadiendose
al paciente este nuevo desconcierto
entre Frayles maravible, que las

aflicciones y trabajos, que toleraba:
asimismo remitió el Señor Inquisi-
dox General los autos, en la forma que
vinieron certancia, al Inquisidor de
Corte Don Francisco Cossio, para que
prosiguiere en actuarlos; ¡Quien vio
semejante empeño! ¡Quien vio prac-
ticar semejante abrindo! Primero
que una causa substanciada, detex-
minada, y ejecutoriada por un con-
sejo supremo, se remita a un tri-
bunal inferior, y subalterno (2)
aquel mismo Consejo exigido, y creado

para conocer en grado de apelación,

o recurso de las causas determinadas

por los Tribunales inferiores, y después

remitir segunda vez esta causa a otro

Juez subalterno inferior del mismo

Consejo, como lo era Corio, creando pa-

ra este medio dos Juzgados, para que fues-

en revisión de las determinaciones

del Consejo supremo, siendo todos

estos procedimientos por su naturale-

za atentados, nulos, y en ningún ca-

so, ni efecto, por oponerse, no solo a

la forma legal de proceder, sino tam-

bien á lo dispuesto por las Bulas del
Santo Oficio, que dexon forma y na-
rralera en la ejecucion, y establecimien-
to del Comiso de Inquisicion, y sus Tri-
bunales; en que se vé quanto ciego, y
axiavtra a los hombres la contempla-
cion, quando estan bertos de una
miraciable ambicion, puer todas es-
tar injuriantes, e irregularidades las
que executaba el conso Inquisidor pa-
ra adornarse con la Púrpura Can-
denalicia, a que le tenia devinado la
Keyna, contal que le entregare a ^{la} Troyana.

Con cadas novedades que se
nuevos vele murmuraron al Venero
Inquisidores, entre el mes de Octubre
de este año de mil setecientos, y
en él se empezo a agravar la doler
cia del Rey Carlos Segundo; dieron
relaxonee una vaavallos notablemen-
te, porque la repeticion de ver inces-
tualas accidentes amenazaba un
excedente riesgo de la vida. Recur-
sion todos a los mayores remedios,
que son los auxilios de la Divina Gracia;
e imponiendo de Dijo Nuevo Venero

por intercession de su bendita, gloriosa
y misericordiosa Madre la mexicana-
dian, que se le dilatarre a su Mage-
stad la vida, preveniendole el riesgo,
que padecia; a este fin velleno la
Corte se favorecer y devotar ple-
namente, que se celebraban en todar las
Soledades. Pasare a su otra señora
en solemn procecion al inrigonito
nartorio de la Descalza Realar. Se-
vare en la misma forma a su otra
señora de la Soledad al Real Convento
de la Encarnacion. Trajeronse a la

lacio con la reverencia posible los
Santos Cuerpos de san Tricio, Pa-
tron de Madrid, y de san Diego de Alcalá;
mas no nos debio convenir, pues
fue Dios servido llevar ~~para si~~
al Rey el dia proximo del Noviem-
bre, en que la Iglesia celebra la fes-
VIXI ET AL
ta de todos los Santos, quedando to-
da esta varta Monarchia, princi-
palmente por la proximidad de sus
Monarchas que la comprehienda
mas lleno, con el desenrollo,
ESTRADA, ESTRELLA
que se dexa considerar, se havex

virtu expirax con el Rey su Real Al-
ma Sua Linea; pues aunque por laulti-
ma disposicion de su Magestad queda-
ba declarado por sucesion el heren-
timo ~~Philippe~~ Don Phelipe de Borbon,
Dugue, entoncer, ^{Jijo} Conde, segundo ~~hijo~~
del herenissimo Delfin de Fran-
cia, ^{Jijo este} que era dionissima ^{de Luis XIV} Convorte, Ma-
ria Theresa de Austria, Reyna Chris-
tianissima de Francia, e Infanta
de Espana, por cuya razan es ^{Jijo}
nieto nuestro Rey Phelipe Quinto.
Don Phelipe Quarto,
se dudaba si acertaria el Rey churcia-